



Dependencia: Sindicatura Municipal

Asunto: Iniciativa de acuerdo económico que se turna a comisiones la viabilidad de la autorización para la celebración de contrato de comodato de una oficina regional sur para la Secretaría de Planeación y Evaluación, dependiente de la Secretaría de Planeación Administrativa y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.

Fecha: 01/06/2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. P R E S E N T E.-

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, en mi carácter de Síndico Municipal y Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 fracción I y II, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 25, 5,10,27,29,30,34,35,41,52 fracción II, 53 fracciones II, III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 38 fracción XX, 40, 47, 69, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE SE TURNA A COMISIONES LA VIABILIDAD DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO DE UNA OFICINA REGIONAL SUR PARA LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**, bajo los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de





Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco;

- II. De conformidad a lo preceptuado en el artículo 38 fracciones II y IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado;
- III. Que con fecha 07 de noviembre del año 2017 Dos Mil Diecisiete bajo el numero de oficio 1435/2017 el Licenciado **ALBERTO ESQUER GUTIERREZ**, en su carácter de Presidente Municipal de este Ayuntamiento, en mi carácter de Sindica Municipal turna el oficio numero SEPAF/PLAN/DGIP/220/2017 emitido por la Mtra. Carolina Toro Morales de la Subsecretaria de Planeación y Evaluación, donde se solicita se apruebe contrato de comodato a título gratuito de un espacio dentro del inmueble del Palacio Municipal del presente Municipio.
- IV. El oficio citado con referencia señala que solicita emitir un acuerdo económico de Ayuntamiento en que se apruebe suscribir contrato de comodato a título gratuito de un espacio al interior de una fracción del archivo municipal ubicado en el inmueble de Palacio Municipal de Zapotlán el Grande, ubicado en la calle Colon número 62, colonia centro, a favor de la Secretaria de Planeación Administrativa y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, a fin de instalar la Oficina Regional Sur de la Subsecretaria de Planeación y Evaluación, el cual tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2018.
- V. El objetivo de instalar la Oficina Regional Sur de la Subsecretaria de Planeación y Evaluación en el Municipio, es con el fin de mantener el enlace con la subsecretaria a nivel regional, considerando que el Municipio de Zapotlán es el mas grande en territorio y población en la región sur de Jalisco, además es el mas adecuado para mantener el liderazgo en la región, ya que es considerado por la Secretaria es mas grande por su volumen en población, sector educativo y sector económico entre otros, así mismo con la instalación de la oficina tendría las representaciones estatales, así como la oportunidad de recibir capacitaciones y servir de enlace con el Municipio para tramitar los programas de obras y de la infraestructura regional.

Así como para todas aquellas acciones que las partes consideren que les benefician mutuamente y que contribuirían con sus conocimientos en los asuntos de competencia de este Municipio en beneficio de la población, razones por las que propongo a Ustedes los siguientes puntos de;





Sindicatura
Zapotlán el Grande



ACUERDO:

UNICO.- Se turna a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal la presente iniciativa para su estudio y análisis de la viabilidad de la autorización para la celebración del contrato de comodato de una Oficina Regional Sur para la Secretaria de Planeación y Evaluación, dependiente de la Secretaria de Planeación Administrativa y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco dentro de las instalaciones del palacio Municipal.

A T E N T A M E N T E

“2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del nuevo Hospital Civil de Guadalajara”
“2018 Año del Centenario Natalicio del Escritor Universal Zapotlense Juan José Arreola Zúñiga”

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; a 01 de Junio del año 2018

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA

Sindica Municipal y Regidora

MZB/ecc

C.c.p. Regidores.- Para su superior conocimiento. (Palacio Municipal).

C.c.p. Archivo

